

<b>NIVEL</b>	<b>MIN</b>	<b>MEDIA</b>	<b>MAX</b>
1	12.656.198	15.820.247	15.850.000
2	9.202.981	11.503.726	13.804.472
3	6.691.967	8.364.959	10.037.951
4	4.893.263	6.116.578	7.339.894
5	3.598.314	4.497.892	5.397.471
6	2.646.059	3.307.574	3.969.089
7	1.945.809	2.432.261	2.918.713
8	1.430.872	1.788.589	2.146.307
9	1.052.207	1.315.259	1.578.310
10	773.752	967.190	1.160.628
11	568.987	711.234	853.480

La Estructura de Remuneraciones está compuesta por un valor promedio central determinado en función de las rentas de mercado y sus respectivas bandas mínima y máxima. Como Política del Banco, todo trabajador contratado a plazo indefinido deberá estar encasillado en algún nivel de esta Estructura y tener una remuneración bruta fija mensual al menos igual al valor mínimo de la banda de remuneraciones correspondiente a su nivel.

Se incluyen, asimismo, las rentas brutas del Gerente General, Fiscal y Revisor General de esta Institución, que se encuentran en el nivel 1 de la Estructura de Remuneraciones, en razón de tratarse de cargos establecidos en los artículos 24 al 26 de la Ley Orgánica Constitucional, y previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

<b>CARGO</b>	<b>RENDA BRUTA PERCIBIDA</b>
Fiscal	14.842.342
Revisor General	14.882.249
Gerente General	15.595.212